

Se
Los Exzcos, que
cometen los Ma
triculados #

Citacion, y al Reconocim.^{to} acordado dela Referida Rera, por lo q.
espera que esta Ciudad entendiada de esta providencia se suspenda
en Conferir ni determinar cosa alguna sobre ella hasta que su
Mag.^d Mande lo que fuere de su agrado = Y hauiendolo Oydo
se Conformo con lo dispuesto por el S.^r Correg.^r y Acordo que
por ahora no se trate de este negocio, hasta que el S.^r Correg.^r
participe a este Ayuntamiento. lo Resuelto por su Magestad =
Se hizieron presentes a este Ayuntamiento. los autos y diligencias
practicadas en fuerza del proveido por el S.^r Correg.^r y Acuerdos
de esta Ciu.^d de diez, y diez y seis del Corriente, justificando los ex
zcos que Continuan.^{te} estan cometiendo los Matriculados que
percan con los Barcos de la Santasana en la Mar menor de esta
Jurisdic.^{cion} poniendole apascar con ellos en las inmediaciones de
las Golas, por donde el pescado se introduce a los Pans y Corrales
de la Ciudadada proprio desta Ciu.^d; Cuius satisfic.^{cion} ha prac
ticado Joviano de eloya Escribo, en^{te} Ahen.^{te} de este Ayuntamiento
y ha partado en ella siete dias con los de yda y buelta; Y la Ciu.^d
abiendolo Oydo quedo en su ynteligencia; e Acordo que con
arresto al P.^r Aranzel se le satisfagan ciento quarenta y siete
p.^{as} on que importan los expresados siete dias Despachando pa
ra ello Libram.^{to} a su favor y Contra D.ⁿ Jph Lopez Belmon
te Depositario Adm.^{te} de su propia en la forma que se acostumbra,
y que estas Diligen.^{cias} se coloquen con las demas desta naturaleza
para los efectos que puedan Conducir =

Se hanen resuel
to P. M. q. la cave
za del Greg.^r or.
nense se lleve a lo
Pueblos donde ha
yendo lanportan.

Mozor presente ala Ciu.^d una R.^a Provision de S. M. y
denores del P.^r y Supremo Consejo de Castilla Susecha en
Madrid a Catorze del Corriente, comunicada al S.^r Correg.
por el Ill.^{mo} Senor Governador del Consejo, Obispo desta Dioc.
si, por la q.^e se manifiesta haver Versado la P.^r Realidad de su
Mag.^d que la Cueva del S.^r D.ⁿ Gregorio Ostrime, Legado y
que fue de la Silla Apostolica en estos Reynos, y Cuius Reliquias
se guardan, y veneran en el Obispado de Pamplona, y por su
intercesion se ha Conseguido de el todo poderoso la milagrosa
liberacion en los Pueblos de las plagas de Langosta, y otras q.
infestan los frutos de los Campos, Sea Conducida por tres Cosas
del Eclesiasticos y uno Secular, con algun simulante de la Cosas
cia del mismo Santo, con los Despachos Correspond.^{tes} del S.^r
Obispo de aquella Diocesi, por los Pueblos y Provincias en que
se ha experimentado, y vuto la plaga de Langosta, facilitando